

## **REQUISITOS AMBIENTALES APLICABLES PARA PROVEEDORES/CONTRATISTAS**

Con carácter general, el contratista/proveedor cuando realice actividades en nuestro centro deberá cumplir:

1. Legislación ambiental en función de las actividades que realicen.
2. Cumplimiento obligatorio de todos los procedimientos de aplicación incluidos en el Sistema de Gestión Integrado de Toshiba TEC.
3. Designar a un responsable debidamente cualificado, dentro del equipo de trabajo, el cual llevará a cabo las acciones pertinentes por su personal en relación con el medio ambiente.
4. El contratista estará obligado a informar a Servicios Generales de los accidentes y anomalías que puedan producirse durante la realización de su trabajo (vertidos, derrames etc.)
5. Depositar los residuos en los contenedores habilitados para tal fin.
6. Facilitar al Departamento de Servicios Generales toda la información que sea requerida.

### **ASPECTOS AMBIENTALES GENERADOS**

Y si además la prestación de su servicio y/o actividad genera alguno de los siguientes Aspectos Ambientales usted deberá:

#### **RESIDUOS NO PELIGROSOS**

Debe depositarlos en los contenedores específicos para estos residuos.

No debe mezclar estos residuos con otros peligrosos (aceite usado, filtros de aceite usado, trapos o absorbentes usados, envases vacíos de sustancias químicas).

Se asumirá la operativa establecida por Servicios Generales respecto a la segregación en origen de los diferentes tipos de residuos generados.

#### **RESIDUOS PELIGROSOS**

Deberán almacenar y etiquetar correctamente los Residuos Peligrosos que generen y gestionarlos según lo marcado en la legislación vigente.

El tiempo máximo de almacenamiento de esta tipología de residuo será de 6 meses.

No depositará estos residuos en contenedores de residuos urbanos ni mezclará residuos peligrosos de distintos tipos.

Proporcionará a Servicios Generales la siguiente documentación:

- Documento de Autorización como Productor o Pequeño Productor de Residuos Peligrosos.
- Documento acreditativo de que el Transportista contratado para la gestión de residuos (tanto de residuos no peligroso como no peligroso) está autorizado para dicha actividad en aquellas Comunidades Autónomas por las que realice el traslado de los residuos hasta el gestor.
- Documento de aceptación de Residuos Peligrosos del Gestor Final.
- Documento acreditativo de Gestor de Residuos (tanto de residuos no peligroso como no peligroso) Autorizado por la Comunidad Autónoma de Madrid.

- Comunicar a Servicios Generales la incorporación de nuevas tipologías de residuos producidas como consecuencia de su actividad, enviando copia de los documentos antes referenciados en los que se incluyan los nuevos residuos generados.

### **RESIDUOS INERTES**

Si usted genera este tipo de residuos, deberá depositarlo en los contenedores de obra y gestionarlos según lo marcado en la legislación (acreditar, en su caso, transportista y vertedero autorizado).

No deberá mezclarlos con otros residuos como residuos urbanos o peligrosos.

### **VERTIDOS**

Los vertidos realizados a la Red de Saneamiento Integral cumplirán las condiciones establecidas en la legislación actual sobre vertidos.

Si durante su trabajo se produce cualquier vertido accidental contaminante que pueda alcanzar el alcantarillado comuníquelo a Servicios Generales en ese momento.

Si se producen derrames recójalos con absorbentes, no arrojar cubos de agua o limpiar con manguera la zona de modo que conduzca dichos derrames a la red de alcantarillado.

### **EMISIONES ATMÓSFERA**

Todos los equipos tendrán un mantenimiento/revisión adecuados y en su caso el establecido por la legislación de aplicación en vigor (RITE, ordenanzas municipales, etc.).

Las empresas encargadas del mantenimiento de equipos susceptibles de generar riesgos de legionela llevarán los controles establecidos por la legislación vigente (Registros de mantenimiento de las operaciones de limpieza y desinfección general o, en su caso, certificado emitido por la empresa contratada, Programas de mantenimiento higiénico-sanitario etc.)

### **RUIDO**

Los equipos utilizados en las actividades a realizar se encuentran sometidos a un mantenimiento periódico y de acuerdo con la legislación vigente.

### **SUSTANCIAS QUÍMICAS**

Asegúrese en la carga/descarga de sustancias químicas peligrosas que las conexiones están realizadas correctamente y no se producen derrames.

Todos los envases de productos químicos que utilice deben estar identificados y correctamente etiquetados.

Facilitar ficha de seguridad de los materiales o sustancias peligrosas.

Los productos de limpieza serán biodegradables.

Los desinfectantes químicos utilizados (plaguicidas, biocidas, insecticidas etc.) deberán estar autorizados por el Ministerio de Sanidad y Consumo como desinfectantes de uso ambiental (Registro Oficial de Plaguicidas) y las empresas que realicen su aplicación estarán registradas en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Se respetarán las características de los distintos productos químicos almacenados no almacenando productos incompatibles entre sí.